



Entidad Local  
Menor de  
**TORREFRESNEDA**

Plaza San Martín, s/n  
06410 Torrefresneda (Badajoz)  
Tfn.: 924 32 20 01  
Fax.: 924 32 20 59

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2.014.**

### **ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Pedáneo  
Don Javier Gómez Dorado.

Sres. Vocales  
Don Cayetano Guerrero Galán.  
Don Antonio Sánchez García.  
Doña Concha Ponce Redondo.  
Don Rubén Lavado Porro.

Sr. Secretario de la Entidad Local Menor:  
Don Jesús S. Párraga Pereira.

En Torrefresneda y en el Salón de Sesiones de esta Entidad Local Menor, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 8 de enero de 2014, se reúnen los señores anotados más arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Javier Gómez Dorado, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con en el orden del día que sirve de base a la misma. No asistió público a la sesión.

Por el Sr. Presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora antes señalada, hallándose presente la totalidad de los señores anotados más arriba.

### **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leído por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2013, y no teniendo reparos que oponer los señores vocales a la misma, ésta es aprobada por UNANIMIDAD por todos los miembros asistentes a la Junta Vecinal.

### **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL HOGAR DE LA SECCIÓN FEMENINA PARA USO DE SEDE DE ASOCIACIONES DE LA E.L.M. DE TORREFRESNEDA”, SUBVENCIONADA DENTRO DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL 2007-2013, Enfoque LEADER, gestionada por la asociación A.D.E.V.A.G.**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2014, se acreditó la necesidad de esta Entidad Local Menor de contratar la obra de “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL HOGAR RURAL DE LA SECCIÓN FEMENINA PARA USO DE SEDE DE ASOCIACIONES EN LA E.L.M. DE TORREFRESNEDA”, cuyo precio ascendería a la cantidad de **veintiún mil ochocientos setenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos (21.876,45 €)** y **cuatro mil quinientos noventa y cuatro con cinco céntimos (4.594,05 €)** de IVA.

Visto que con fecha 3 de enero de 2014, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.



Entidad Local  
Menor de  
**TORREFRESNEDA**

Plaza San Martín, s/n  
06410 Torrefresneda (Badajoz)  
Tfn.: 924 32 20 01  
Fax.: 924 32 20 59

Visto que con fecha 3 de enero de 2014, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaria, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esta Junta Vecinal, tras pequeña pero suficiente deliberación, acuerda, por UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes:

**PRIMERO.-** Llevar a cabo las obras relativas a la “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL HOGAR RURAL DE LA SECCIÓN FEMENINA PARA USO DE SEDE DE ASOCIACIONES EN LA E.L.M. DE TORREFRESNEDA”, mediante el procedimiento de contrato menor, con el contratista SANTIAGO GÓMEZ PÉREZ, por un importe de **veintiún mil ochocientos setenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos (21.876,45 €)** y **cuatro mil quinientos noventa y cuatro euros con cinco céntimos (4.594,05 €)** de IVA.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo al presupuesto general vigente, prorrogado del ejercicio 2013.

**TERCERO.-** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo a los adjudicatarios en el plazo de diez días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas del día ocho de dos mil catorce, ordenando levantar la presente acta, que se extiende en dos folios de papel timbrado del Estado de la clase 8ª, serie OD, números 8098092 a 8098093, comprensiva de dos páginas, queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº.Bº.,  
EL ALCALDE,

Fdo.: Javier Gómez Dorado.